



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MEMORANDUM N° 1520 - 2025 - GRA/GGR

AL : C.P.C RUDI ANTONIO ABANTO GIL
Gerente Regional de Administración

ASUNTO : Aprobación de la Quincuagésima Cuarta Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027 – Gobierno Regional de Ancash

REFERENCIA : a) Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"
b) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2025-EF/54.01
c) RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0013-2025-GRA/GGR
d) Anexo N°6 – Solicitud de Aprobación del CMN 2025 – 2027
e) Informe N° 234-2025-GRA/GRAD

FECHA : Huaraz, 18 de noviembre de 2025

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente; y a la vez comunicar la aprobación del Anexo N°6 referente a la Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0000056 según lo estipulado en la Directiva N°005.2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" modificada a través de la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que en su Artículo 27° estipula lo siguiente:

Artículo 27.- Modificaciones al CMN

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

Habiéndome delegado con Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA-GR y ratificado la facultad de aprobar las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, aprobada a través de la Resolución Gerencial General Regional N°013-2025-GRA/GGR, se procede aprobar la Quincuagésima Cuarta Modificación del CMN 2025 – 2027 del Gobierno Regional de Ancash, aprobación gestionada en el último día hábil de la semana según lo estipulado en la Directiva, cuyos requerimientos se realizan de acuerdo a la necesidad de cada área, debiendo ejecutarse por las áreas pertinentes, bajo responsabilidad y de acuerdo a Ley.

Atentamente;

Cc:
Archivo
MALRSP/GGR
mnth
Correo: mlarosasanchez@regionancash.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ-PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

PRIORIDAD: X

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000056

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
NRO DE MODIFICACIÓN : 000726

Fecha de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
				EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
03.03.00 - Gerencia Regional De Desarrollo Social.							
17/11/2025	740805000013	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL DE 2.4 GHZ	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/11/2025	740805000171	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL ESTACIÓN DE TRABAJO 3.00 GHZ 16 GB ALMACENAMIENTO 1Unidad	Unidad	1.00	0.00	0.00	0.00
17/11/2025	7408995000019	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU DE 2.8 GHZ	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
17/11/2025	746406260007	ARMARIO DE MELAMINA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/11/2025	746412030010	BANCA METALICA DE 3 ASIENTOS	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
17/11/2025	7464839000044	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
03.03.02 - Aldea Señor De La Soledad - Huaraz							
17/11/2025	0906000030703	HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 400 g APR	Unidad	400.00	0.00	0.00	0.00
17/11/2025	0954000900008	QUESO TIPO EDAM	Klg	47.00	0.00	0.00	0.00
17/11/2025	0968000060003	PANETON 900 g	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00
03.03.03 - Aldea Virgen Peregrina San Marcos							
17/11/2025	0968000060003	PANETON 900 g	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00
17/11/2025	252221710002	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA DE 18 kg	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se declara:

Firmado digitalmente por:
VILLEGAS MORALES JHOHAN
STEFANY FIR 46881318 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2025 11:08:20-0500



Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad